



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 3672/2016 en el que el Director del C.I.A.L., arquitecto **Arturo MARISTANY**, solicita la habilitación del mismo como Centro de Transferencia (CT); Y

CONSIDERANDO:

Que dicha habilitación se hace necesaria para poder continuar con la realización de actividades de transferencia técnica y servicios a terceros dentro del nuevo marco reglamentario de la U.N.C. que obliga a contar con la Resolución solicitada,

Que es un aspecto de importancia para fortalecer e incrementar el volumen de los servicios a terceros realizados desde el C.I.A.L.,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Habilitar al C.I.A.L. como Centro de Transferencias (CT) de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, C.I.A.L., notifique a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

034-16